



El presente estudio fue hecho en los Seminarios de Derecho Constitucional y de Cultura Náhuatl, en la Universidad Nacional Autónoma de México. A sus Directores Doctor Mario de la Cueva y Dr. Angel Ma. Garibay K., y muy especialmente al Sub-director del Seminario de Cultura Náhuatl, Dr. Miguel León-Portilla, agradezco profundamente su ayuda y sus consejos.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS